



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

4731***Rectificación de la oferta de ocupación pública del Ayuntamiento de Alaró de 2022 para la reducción de la temporalidad***

(Exp. nº 500/2022)

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por resolución de alcaldía nº 622-2023, de 16 de mayo, se ha aprobado una rectificación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Alaró de 2022 para la reducción de la temporalidad (BOIB nº 63, de 14.05.2022; y nº 152, de 22.11.2022), que consiste en incluir la siguiente plaza de personal laboral:

- Auxiliar de administración general del Centro Sanitario
- 1 plaza
- Sistema de selección: concurso

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a) Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación.
- b) El recurso de reposición potestativo ante la alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. De conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alaró, 16 de mayo de 2023

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló